

CONECTA2 ENERGIA, S.L CIF B66024464 Domicilio social: AVDA. DE LES CORTS CATALANES, Nº 9-11, 08173 -

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 186,41 €

Nº Factura: VV2700159022 emitida el 31 de agosto de 2010 Periodo de consumo: 30 de junio de 2010 a 29 de agosto de 2010

Fecha de cargo: 03 de septiembre de 2010

Referencia del contrato de suministro: 2073707739424

Remite: CONECTA2 ENERGIA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 08173 SANT CUGAT DEL VALLÈS

#### FERNANDO DE LA ROSA ECHEVERRÍA €

#### Calle Rubens

38180 Santa Cruz de Tenerife

## RESUMEN

Por potencia contratada		21,43 €
Por energía consumida		144,80 €
Impuesto electricidad		8,50 €
Alquiler equipos medida y control		0,30€
IVA	6,5% s/174,73 €	11,36€
	7% s/0,30 €	0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

186,41€

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (30 de junio de 2010)	16677 kWh
Lectura actual: real (29 de agosto de 2010)	17243 kWh
Consumo en el periodo	566 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





# DATOS DEL CONTRATO

Titular: FERNANDO DE LA ROSA ECHEVERRÍA

NIF: 95638517D

Dirección de suministro: Calle Rubens 38180 Santa Cruz de Tenerife

Dirección fiscal: Calle Rubens 38180 Santa Cruz de Tenerife TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 657775158 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,13 kW

Referencia del contrato de suministro (CONECTA2 ENERGIA, S.L.): 2073707739424

Referencia del contrato de acceso (MAESTRAZGO DISTRIBUCION ELECTRICA SL): 642858195826

Fecha final contrato: 29 de agosto de 2010 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 31 de agosto de 2010

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9062109351262032YXWI

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco Alcalá, S.A.

IBAN: ES01889002082099066\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E54533933585791973264383359 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (CONECTA2 ENERGIA, S.L.): 900 649 234 Reclamaciones (CONECTA2 ENERGIA, S.L.): 900 649 234; ; fax: 900 649 234

Averías y Urgencias (MAESTRAZGO DISTRIBUCION ELECTRICA SL): 900 649

Puntos de atención cercanos: AVDA. DE LES CORTS CATALANES, Nº 9-11 08173 SANT CUGAT DEL VALLÈS Barcelona

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (CONECTA2 ENERGIA, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 08173 SANT CUGAT DEL VALLÈS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

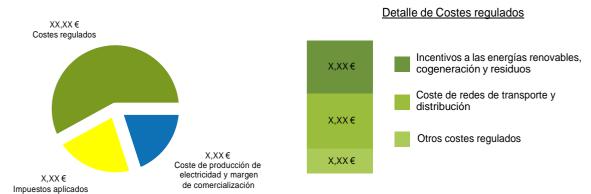
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 186,41 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,13 kW x 60 días x 0,104056 €/kW día 19,54 €

Comercialización

3,13 kW x 60 días x 0,010062 €/kW día 1,89 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

566 kWh x 0,122690 €/kWh 69,44 €

Coste energía

566 kWh x 0,133146 €/kWh 75,36 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/166,23 € 8,50 €
Subtotal 174,73 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,004932 €/día	0,30 €
Subtotal otros conceptos	0,30 €
IMPORTE TOTAL	175,03€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/174,73 €	11,36€
7% s/0,30 €	0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA 186,41 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- CONECTA2 ENERGIA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 649 234 y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €